

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código: F-SST-NBSC-003-18	Fechas
Creación: Febrero 2018	
Actualización: Septiembre 2022	
Próxima Revisión: Septiembre 2023	

OBJETIVO

Proporcionar orientaciones pertinentes a los contratistas y/o personal externo que ofrece servicios dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno.

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa:	By Electric SRL	Fecha:	7-6-2023
Trabajo(s) a realizar:	Sistema Antirraza		
Recibido por contratista:		Tel.:	529-425-7298
Autorizado por:		Tel.:	
Area:	Planta	Fecha de Entrada:	7/06/2023
Fecha de Salida:		IMPORTANTE	

TODO PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA CADA AREA.

A) Equipo de Protección Personal

- Casco de obrero, Lentes protectores o mono gafas.
- Guantes de látex, obreros, dieléctricos.
- Botas punta de metal, dieléctrica o de goma.
- Protectores de oídos.
- Ropa adecuada que se identifica con la empresa.
- Pantalón largo, camisa manga larga preferiblemente, polo de cuello, chaleco reflectivo.
- Deberá estar acompañado por un personal de seguridad durante todo el recorrido.

B) Prohibiciones (en el área de trabajo)

- Fumar, Comer, Dormir.
- Menores de edad o indocumentados.
- Armas de cualquier tipo y/o Bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada.
- Gorras, lentes oscuros, camisas desmangadas, chancletas, pantalones cortos.
- Hacer cualquier conexión eléctrica sin autorización.
- Tomar fotos o videos y/o Pasear sin supervisión por los pasillos, oficinas y salones.
- Salirse del área de trabajo.
- Entrar con mochilas o bultos al área sin ser revisado y pase sin autorización.
- Sacar sillas, mesas y/o equipos de oficina y dejarlo en los pasillos o fuera del área correspondiente.

C) Deberes del Contratista

- Mantener la limpieza del área de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial que apliquen.
- Declarar los equipos y herramientas, en portería, al momento de su ingreso.
- Usar un chaleco reflectivo y el carnet de identificación de su empresa siempre en un lugar visible.
- Informar cualquier incidente que ocurra.
- Respetar las señalizaciones.
- No divulgar ninguna información respecto a las instalaciones de esta Casa de Gobierno.

Firmado por:

Representante de la Empresa

[Handwritten signature]

Firma del Contratista

[Handwritten signature]

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código: F-SST-NBSC-003-18

Fechas

Creación: Febrero 2018

Actualización: Septiembre 2022

Próxima Revisión: Septiembre 2023

OBJETIVO

Proporcionar orientaciones pertinentes a los contratistas y/o personal externo que ofrece servicios dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno.

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa:	HILTON DE LOS SANTOS	
Trabajo(s) a realizar:	CARIL CONSTRUCTORA	
Recibido por contratista:	IMPERIAHILTON de TCHO	
Autorizado por:	Tel.:	Tel.:
Area:	Fecha de Entrada:	Fecha de Salida:

TODO PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA CADA ÁREA.

A) Equipo de Protección Personal

- Casco de obrero, Lentes protectores o mono gafas.
- Guantes de látex, obreros, dieléctricos.
- Botas punta de metal, dieléctrica o de goma.
- Protectores de oídos.
- Ropa adecuada que se identifica con la empresa.
- Pantalón largo, camisa manga larga preferiblemente, polo de cuello, chaleco reflectivo.
- Deberá estar acompañado por un personal de seguridad durante todo el recorrido.

B) Prohibiciones (en el área de trabajo)

- Fumar, Comer, Dormir.
- Menores de edad o indocumentados.
- Armas de cualquier tipo y/o Bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada.
- Gorras, lentes oscuros, camisas desmangadas, chancletas, pantalones cortos.
- Hacer cualquier conexión eléctrica sin autorización.
- Tomar fotos o videos y/o Pasear sin supervisión por los pasillos, oficinas y salones.
- Salirse del área de trabajo.
- Entrar con mochilas o bultos al área sin ser revisado y pase sin autorización.
- Sacar sillas, mesas y/o equipos de oficina y dejarlo en los pasillos o fuera del área correspondiente.

C) Deberes del Contratista

- Mantener la limpieza del área de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial que apliquen.
- Declarar los equipos y herramientas, en portería, al momento de su ingreso.
- Usar un chaleco reflectivo y el carnet de identificación de su empresa siempre en un lugar visible.
- Informar cualquier incidente que ocurra.
- Respetar las señalizaciones.
- No divulgar ninguna información respecto a las instalaciones de esta Casa de Gobierno.

Firmado por:

Representante de la Empresa

HILTON DE LOS SANTOS

Firma del Contratista

[Handwritten signature]

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código: F-SST-NBSC-003-18
Fechas
Creación: Febrero 2018
Actualización: Septiembre 2022
Próxima Revisión: Septiembre 2023

OBJETIVO
 Proporcionar orientaciones pertinentes a los contratistas y/o personal externo que ofrece servicios dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno.

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa: Empresaria Luciano SARRIS	Fecha: 5/06/2023
Tarea(s) a realizar: Demolición Bano 7, 9	
Recibido por contratista: EDUARDO VARGAS / WANDER SEPULVEDA	Tel.:
Autorizado por: EDUARDO VARGAS / WANDER SEPULVEDA	Tel.:
Area: Ingeniería	Fecha de Entrada: 5/6/2023
	Fecha de Salida: 5/09/2023

IMPORTANTE

TODO PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA CADA AREA.

A) Equipo de Protección Personal

- Casco de obrero, Lentes protectores o mono gafas.
- Guantes de latex, obreros, dieléctricos.
- Botas punta de metal, dieléctrica o de goma.
- Protectores de oídos.
- Ropa adecuada que se identifica con la empresa.
- Pantalón largo, camisa manga larga preferiblemente, polo de cuello, chaleco reflectivo.
- Deberá estar acompañado por un personal de seguridad durante todo el recorrido.


B) Prohibiciones (en el área de trabajo)

- Fumar, Comer, Dormir.
- Menores de edad o indocumentados.
- Armas de cualquier tipo y/o Bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada.
- Gorras, lentes oscuros, camisas desmangadas, chancletas, pantalones cortos.
- Hacer cualquier conexión eléctrica sin autorización.
- Tomar fotos o videos y/o Pasear sin supervisión por los pasillos, oficinas y salones.
- Salirse del área de trabajo.
- Entrar con mochilas o bultos al área sin ser revisado y pase sin autorización.
- Sacar sillas, mesas y/o equipos de oficina y dejarlo en los pasillos o fuera del área correspondiente.

C) Deberes del Contratista

- Mantener la limpieza del área de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial que apliquen.
- Declarar los equipos y herramientas, en portería, al momento de su ingreso.
- Usar un chaleco reflectivo y el carnet de identificación de su empresa siempre en un lugar visible.
- Informar cualquier incidente que ocurra.
- Respetar las señalizaciones.
- No divulgar ninguna información respecto a las instalaciones de esta Casa de Gobierno.

Firmado por:

Representante de la Empresa	Firma del Contratista
	 Emilio Acuña Santos 402-2969411-8

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código: F-NBSC-SST-003-18

Creación: Febrero 2018

Actualización: Noviembre 2022

Próxima Revisión: Noviembre 2023

OBJETIVO

Proporcionar orientaciones pertinentes a los contratistas y/o personal externo que ofrece servicios dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno.

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa:	<i>Genius Print Graphic</i>	
Tarea(s) a realizar:	<i>Asistencia de Print Services</i>	
Recibido por contratista:	Tel.: <i>809-7043305</i>	
Autorizado por:	Area: <i>PPP</i>	Fecha de Entrada:
		Fecha de Salida:
	Tel.: <i>829 222-1054</i>	

TODO PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA CADA ÁREA.

A) Equipo de Protección Personal

- Casco de obrero, Lentes protectores o mono gafas.
- Guantes de látex, obreros, dieléctricos.
- Botas punta de metal, dieléctrica o de goma.
- Protectores de oídos.
- Ropa adecuada que se identifica con la empresa.
- Pantalón largo, camisa manga larga preferiblemente, polo de cuello, Chaleco reflectivo.
- Deberá estar acompañado por un personal de seguridad durante todo el recorrido.

B) Prohibiciones (en el área de trabajo)

- Fumar, Comer, Dormir.
- Menores de edad o indocumentados.
- Armas de cualquier tipo y/o Bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada.
- Gorras, lentes oscuros, camisas desmangadas, chanquetas, pantalones cortos.
- Hacer cualquier conexión eléctrica sin autorización.
- Tomar fotos o videos y/o Pasear sin supervisión por los pasillos, oficinas y salones.
- Salirse del área de trabajo.
- Entrar con mochilas o bultos al área sin ser revisado y pase sin autorización.
- Sacar sillas, mesas y/o equipos de oficina y dejarlo en los pasillos o fuera del área correspondiente.

C) Deberes del Contratista

- Mantener la limpieza del área de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad Industrial que apliquen.
- Declarar los equipos y herramientas, en portería, al momento de su ingreso.
- Usar un chaleco reflectivo y el carnet de identificación de su empresa siempre en un lugar visible.
- Informar cualquier incidente que ocurra.
- Respetar las señalizaciones.
- No divulgar ninguna información respecto a las instalaciones de esta Casa de Gobierno.

Firmado por:

Representante de la Empresa

[Handwritten Signature]

Firma del Contratista

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Código: F-NBSC-SST-002-18

FECHAS

Creación: Febrero 2018

Actualización: Enero 2021

Próxima Revisión: Enero 2022

OBJETIVO

Proporcionar orientaciones pertinentes a los contratistas y/o personal externo que ofrece servicios dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno.

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa:	AST Alpame Group S.L	
Trabajo(s) a realizar:	Instalación de cocina Camfrs	
Recibido por contratista:	Alejandro Castillo	
Autorizado por:	Gonzalo Urequea	
Area:	Área: Contratación Presidencial	Fecha de Entrada:
Fecha de Salida:	21/04/2023	Fecha de Entrada:
Tel.:	809-769-4158	Tel.:

TODO PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA CADA ÁREA.

A) Equipo de Protección Personal

- Casco de obrero, Lentes protectores o mono gafas.
- Guantes de látex, obreros, dieléctricos.
- Botas punta de metal, dieléctrica o de goma.
- Protectores de oídos.
- Ropa adecuada que se identifica con la empresa.
- Pantalón largo, camisa manga larga preferiblemente, polo de cuello, Chaleco reflectivo.
- Deberá estar acompañado por un personal de seguridad durante todo el recorrido.

B) Prohibiciones (en el área de trabajo)

- Fumar, Comer, Dormir.
- Menores de edad o indocumentados.
- Armas de cualquier tipo y/o Bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada.
- Gorras, lentes oscuros, camisas desmangadas, chancelas, pantalones cortos.
- Hacer cualquier conexión eléctrica sin autorización.
- Tomar fotos o videos y/o Pasear sin supervisión por los pasillos, oficinas y salones.
- Salirse del área de trabajo.
- Entrar con mochilas o bultos al área sin ser revisado y pase sin autorización.
- Sacar sillas, mesas y/o equipos de oficina y dejarlo en los pasillos o fuera del área correspondiente.

C) Deberes del Contratista

- Mantener la limpieza del área de trabajo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial que apliquen.
- Declarar los equipos y herramientas, en portería, al momento de su ingreso.
- Usar un chaleco reflectivo y el carnet de identificación de su empresa siempre en un lugar visible.
- Informar cualquier incidente que ocurra.
- Respetar las señalizaciones.
- No divulgar ninguna información respecto a las instalaciones de esta Casa de Gobierno.

Firmado por:

Representante de la Empresa

Firma del Contratista

Alejandro Castillo